



EDICTO

El día 20 de julio de 2012 y con registro de salida de este Ayuntamiento número 20.301, y con registro de entrada en la Policía Municipal número 6772 de 27 de julio de 2012, y habiéndose intentado notificar por Policía hasta 15 veces sin existir nadie en el domicilio, se envió escrito dirigido a Monserrat Moreno Toribio, denunciada que debe restituir las celosías exteriores y eliminar el sistema de tender la ropa en el mismo lugar, en la vivienda sita en la C/ Orquídea 10 2ºD, según la orden de ejecución aprobada por el Gerente de Urbanismo de Móstoles de fecha 22 de junio de 2012 (Decreto 1039/12).

Habiéndose intentado la notificación de dicho escrito a Monserrat Moreno Toribio en la dirección arriba referenciada.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde se establece que:

"...intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio...".

Por medio del presente Edicto, se procede a practicar notificación a Monserrat Moreno Toribio del trámite arriba referido, pudiendo comparecer por las dependencias municipales de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Móstoles, 02 de octubre de 2012

El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo



Edo. Jesús Pato Ballesteros